

# **INFORME SUBCOMISIÓN DE VALORACIÓN Y DEFINICIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Sevilla, 6 de noviembre de 2017

## **ORDEN DEL DÍA:**

### **Punto 1. Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión de 5 de julio de 2017.:**

USTEA realizó las siguientes alegaciones al acta de la anterior reunión:

- Con respecto a la propuesta de modificación de RPT de la Consejería de Educación, manifestamos que nuestra intervención con respecto a la Residencia Escolar de Almería, fue que los puestos (en plural y no en singular) de Monitor de Residencia Escolar se transformasen en Técnicos Superiores en Integración Social.
- Sobre los puestos que se estaban suprimiendo en las Escuelas Infantiles de Huelva y Cádiz traspasadas al Instituto Social de la Marina eran de la categoría profesinal de Auxiliar Cuidador (no figura la categoría en el borrador) y la propuesta de USTEA fue para que se reconvirtiesen en Técnicos Superior en Educación Infantil y no en lo que se recoge que dicen Residencia de Educación Infantil.
- Nos opusimos a la extición de los puestos de Ayundante de Cocina en las Escuelas Infantiles, no estando de acuerdo en la disminución de las plantillas.
- USTEA condicionó su conformidad con la propuesta a que no se suprimiesen los puestos de Ayudantes de Cocina en las Escuelas Infantiles de la propuesta, se reconvirtiesen a Técnicos Superiores en Educación Infantil los Auxiliares Cuidadores que se estaban suprimiendo en las Escuelas Infantiles de Huelva y Cádiz que fueron transferidas del Instituto Social de la Marina. Así mismo, manifestamos también como condición la reconversión a Técnico Superior en Integración Social de los puestos suprimidos de Monitor de Residencia Escolar en Almería.

Ninguna de las propuestas planteadas por USTEA a Educación fueron aceptadas.

Alegamos con respecto al apartado 4 referida a la modificación de RPT de la Consejería de Fomenro y Vivienda, que USTEA hizo referencia la conformidad del Comité de Empresa de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Almería y no a ninguna Delegación de USTEA en Almería.

### **Punto 2: Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda (Expte. 46/17).**

Se trató la propuesta de modificación de RPT de la Delegación Territorial de Almería de la **Consejería de Fomento y Vivienda**, tratada provisionalmente en la anterior reunión,

que consistía en agrupar a diversas categorías profesionales de los grupos III y V, en Huerca – Overa y Almería. La Consejería mencionada retira de su propuesta inicial al Conductor Mecánico de Primera, código 1978710, que pasa a ser considerado a Extinguir en localidad Velez Rubio.

El representante de la Consejería de Fomento y Vivienda manifiesta la intención de llevar a cabo procesos de reagrupación similares en el resto de las provincias.

**Punto 3: Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Economía y Conocimiento (Residencias de Tiempo Libre: Expte. 196/17)**

La Administración presentó la propuesta de modificación de la RPT que afecta a las Consejerías de Economía y Conocimiento y de Empleo, Empresa y Comercio, referidas a las Residencias de Tiempo Libre, afectando a 165 puestos que pasan a tener la características de Fijos Discontinuos y eliminándose 11 puestos a extinguir. Estos puestos se han cubierto con personal contratado como fijos discontinuos al haber quedado vacantes en el mes de julio, como consecuencia de la Resolución del Concurso de Traslados.

USTEA manifiesta su absoluto rechazo a esta propuesta como ya se pronunció en el mes de junio en la Comisión de Convenio cuando se trató la contratación de los trabajadores como fijos discontinuos. La apertura de las R. T. Libre durante un período de tan solo seis meses en lugar de todo el año, lo justificaron en el año 2012 como consecuencia de las medidas de reequilibrio presupuestario y financiero, alegando que se adoptaban con carácter provisional y volverían a abrirse todo el año cuando las circunstancias económicas mejorasen. La Administración con esta medida da carácter definitivo a la apertura de tan solo seis meses de las RTL en lugar de un año, precarizando el empleo público y ofreciendo un peor servicio, quedando en evidencia que el argumento del cierre provisional durante seis meses por la crisis era una falacia puesto que su intención aunque mejoren las condiciones económicas es mantener el cierre por ese período definitivamente.

En relación a las categorías profesionales encargadas de labores de vigilancia, mantenimiento y jardinería, valorarían la posibilidad de los contratos fuesen a tiempo completo pero sin ningún compromiso al respecto.

**Punto 4: Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, (Expte. 187/17)**

Se trató la propuesta de modificación de la RPT de la la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, relativa a la supresión de un puesto de Titulado de Grado de Medio y de cinco puestos de Funcionarios para la creación de cuatro puestos de funcionarios denominados A. T. Prevención de Riesgos Laborales.

USTEA se opone a la eliminación de puestos de trabajo de personal laboral y la utilización de su partida presupuestaria para creación de puestos de funcionarios. Así mismo, manifestamos nuestro rechazo a la creación del puesto de Conductor, Acuerdo Consejo de Gobierno, con característica SNL por estar en contra de los puestos de libre designación en esta categoría profesional. Pedimos la creación de un puesto de conductor grupo IV.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión a las 14:30 horas